



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCIERDADO
Núm. 69, 2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:
BU - 1 - 1959

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Año 1978

Miércoles 11 de octubre

Número 231

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José Luis Olías Grinda. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/70, a instancia de don Tomás Boderó Valverde, representado por el Procurador señorita Santamaria Alcalde, contra don Casto Estenaga Izquierdo, vecino de Santo Domingo de la Calzada, calle San Roque 47, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, y bajo el tipo de tasación y condiciones que se indicarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un taladro eléctrico «Clasie», con soporte. Valorado en dos mil pesetas.

2.º Una mesa mecánica, elevadora de motocicletas, para repararlas. Valorada en mil ochocientas pesetas.

3.º Un banco de trabajo instalado en el garaje del demandado. Valorado en mil pesetas.

4.º Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa número 47 de la calle de San Roque, de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, propiedad de doña María Sacristán, con una renta mensual de 1.050 pesetas. Valorados en veintitrés mil pesetas.

5.º Un televisor marca «Inter», de 24 pulgadas, con UHF, con su mesa y estabilizador. Valorado en doce mil pesetas.

6.º Un compresor marca «Arno», eléctrico, de 0,75 de potencia. Valorado en diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, saliendo todos los bienes a esta primera subasta bajo el tipo de tasación.

Condiciones

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndolo así constar en el acto.

4.ª Respecto a los derechos de traspaso, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y transcurra el término a que dicho precepto se refiere.

Todos los bienes muebles reseñados se encuentran depositados en poder del demandado, en Santo Domingo de la Calzada.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José

Luis Olías Grinda. — El Secretario (ilegible).

4731.—1.413,00

Don José Miñambres Flórez. Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado, promovido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en la representación de «Urbanizadora Castellana, S. A.», en anagrama «URBECASA», se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las ocho primeras fincas y para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto a la última, y cuya transcripción es la siguiente:

Finca número siete, una tierra en «Los Linares», de 1.322 m.², polígono 16, parcela 37 del Instituto Geográfico y Catastral, y polígono 12, parcela 227 del catastro parcelario, linda al norte, arroyo o zanja; sur, río Vena; este, Urbecasa, antes Fidel Castro; y oeste, Urbecasa, antes de herederos de Avelino Castrillo.

8. Otra en «Vegaval» o «Campo», de 1.761 m.², polígono 16, parcela 213, del Instituto Geográfico y Catastral y polígono 12, parcela 110 del catastro parcelario. Linda norte, Urbecasa, antes herederos de Luis Marquina; sur, Urbecasa; antes Casimiro Franco; este, Urbecasa, antes Ascensión Martínez; y oeste, Urbecasa, antes herederos de Avelino Castrillo.

9. Otra en «Prado de Casa La Vega», o «Vegaval», de 550 m.², polígono 16, parcela 247 del Instituto Geográfico y Catastral y po-

ligono 12, parcela 100 del catastro parcelario. Linda sur, arroyo seco; este, Urbecasa, antes herederos de Ursula Ruiz; y oeste, Isidora Sadornil; y norte, río Vena.

Pertenecen dichas fincas a la parte solicitante a virtud de escritura de compra-venta otorgada con fecha 13 de octubre de 1967, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga, al número 4275 de su protocolo, por doña Cándida Santillana Martínez, doña Tomasa Varona Mínguez, don Valentín Rastrilla Arce y doña Valentina Sáiz Martínez.

10. Tierra al pago de «Campo» o «Vegaval», de 909 m.², polígono 16, parcela 221, del Instituto Geográfico y Catastral, polígono 12, parcela 53, del catastro parcelario. Linda norte, Urbecasa, antes Juliana Franco; sur, Antonio Aragón, vecino de Pradoluengo, hoy Hermanitas Ancianos Desamparados; este, carretera de Poza de la Sal; y oeste, Urbecasa, antes Victorino Pérez Castrillo.

Dicha finca pertenece a la sociedad solicitante, a virtud de escritura de compra-venta otorgada con fecha 26 de julio de 1968, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga, al número 2928 de su protocolo, por los mismos vendedores que las tres anteriores y además por don Heriberto Sáiz Martínez y doña María Concepción Sáiz Martínez.

11. Tierra en «Vegaval», de 912 m.², polígono 16, parcela 213 del Instituto Geográfico y Catastral y polígono 12, parcela 111 del Catastro Parcelario. Linda norte, linde; sur, Urbecasa, antes herederos de Manuel Martínez; este, Urbecasa, antes Ascensión Martínez; y oeste, Urbecasa, antes herederos de Avelino Castrillo.

Citada finca pertenece a la parte solicitante a virtud de escritura de compra-venta otorgada con fecha 10 de noviembre de 1967, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga, al número 4976 de su protocolo por los vendedores don Basilio, doña Margarina, doña Filomena y doña Clementina Marquina de Román y doña Vicenta, don Abelardo y doña Trinidad González Marquina.

12. Tierra al pago de «Prado Casa La Vega», de 264 m.², polígono 16, parcela 235 del Instituto Geográfico y Catastral, polígono 12, parcela 107 del Catastro Par-

celario. Linda norte, río Vena; sur río viejo; este, Urbecasa, antes herederos de Avelino Castrillo; y oeste, Urbecasa, antes herederos de Manuel Martínez.

13. Otra en «La Presilla», de 779 m.², polígono 16, parcela 98 del Instituto Geográfico y Catastral, polígono 12, parcela 171 del Catastro Parcelario. Linda norte, camino de Casa de la Vega; sur, Matías González; este, río Morquillas; y oeste, acequia.

Corresponden dichas fincas a la parte solicitante por compra efectuada con fecha once de febrero de 1967, ante el Notario de Burgos, don José María Mur Ballabriga, en escritura al número 761 de su protocolo, otorgada por los vendedores don Pedro, doña Benigna, don Santiago, doña Eulalia Casado Ruiz, don Julián Mata Casado, doña Victoria Mata Casado, doña Pilar y don Julián Casado Castilla, don Florentino Sevilla Casado, don Inocencio Casado Castilla, don Andrés Mata Casado, don Antonio Casado Ruiz, doña María Esther Sevilla Casado, doña Albina Sevilla Casado y don Alberto Casado Ruiz.

15. Tierra en «Los Linares», de 1.224 m.², polígono 16, parcela 71-72, del Instituto Geográfico y Catastral y polígono 12, parcela 199-200 del Catastro Parcelario. Linda norte, Guillermo Martínez y José González; sur, Elías Pérez Ruiz; este, Isidro Pérez; y oeste, arroyo que se dirige al pueblo.

Esta finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña María de la Concepción Casado y Pardo, libre de cargas, con la siguiente descripción: «Tierra sita en distrito municipal, de esta ciudad, en el Barrio de Villimar, pago llamado Los Linares. Linda norte, tierras de herederos de don Vicente Angulo; mediodía, tierras de Valeriano Pérez y de Vicente Sevilla; oriente, tierra de Amalia Manzanedo; y poniente, herederos de Francisco Javier Arnáiz. Es de ocho celemines de sembradura, poco más o menos, de primera calidad, equivalente a 12 áreas. Inscripción 3.ª, finca 5.990 folio 91, tomo 890 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Burgos, de fecha 26 de febrero de 1887.

Pertenece la finca a la actora, por escritura de compra-venta de fecha 21 de marzo de 1966, ante el Notario de Burgos, don José Ma-

ría Mur Ballabriga, al número 757 de su protocolo, por don Juan Antonio Villegas Casado.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de don Juan Antonio Villegas Casado, persona de quien procedía la finca número 15; a don Claudio Mata González, como representante de doña Valentina Sáiz Martínez, de quien proceden las fincas siete, ocho y nueve; a doña María Concepción Sáiz Martínez, de quien procede la finca número diez; a doña Filomena Marquina de Román, persona de quien procede la finca once, a don Heriberto Sáiz Martínez, de quien procede la finca diez; a don Vicente González Marquina, doña Margarita Marquina de Román y doña Trinidad González Marquina, de quien procede la finca once, a los herederos de doña Victoria Mata Casado y a don Julián Mata Casado, como personas de quienes procede las fincas doce y trece, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).

4732.—3.458,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de notificación

En los autos número 223-224, seguidos por don José Antonio López Ruiz y otro, contra la empresa José Antonio Fernández de Pinedo y Trueba, sobre salarios, ha sido dictada sentencia «in-voce», que dice lo siguiente:

Considerando: Que al no haber sido satisfechas a los demandantes las cantidades que se expresan en los escritos de sus demandas y por los conceptos en los mismos indicados, procede dar acogida a las pretensiones acumuladas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contrato de Trabajo.—Vistos los preceptos legales y demás de aplicación.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas interpuestas por don José Antonio Fernández de Pinedo (Trueba y Pinedo), domiciliada en Medina de Pomar (Burgos), debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada uno de los demandantes la cantidad de 35.545,36 pesetas.—Adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Queda notificada en este acto la parte actora y ordena su señoría que se notifique a la demandada.—De todo lo cual se extiende la presente, que firman los concurrentes después de S. S.^a y conmigo doy fe.—Firmado y rubricado.— R. Ron Curiel.— José A. López.— José Fernando Sobral.— José A. Fernández de Pinedo.—C. Conde.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Antonio Fernández de Pinedo, cuyo último domicilio era Avda. de Bilbao, sin número, Medina de Pomar, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, don Ricardo Ron Curiel, en los autos número 815/78, seguidos ante esta Magistratura por doña María Isabel Palacios Matute, contra «Club Barra Americana Campaamor», sobre despido, ha sido señalado el día 9 de noviembre y hora de las 10,45 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados don José Manuel Rodríguez Álvarez y doña Isidora Cirilo Pedrosa «Club Barra Americana Campaamor», cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital, calle Padre Silverio, número 4, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, a dos de octubre de 1978.—El Secretario, (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.741. — Exp.: 32.595. — F. 1.012.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona del Valle de Mena.

Características principales: Línea a 13,2 Kv., de 950 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón armado y metálicos, con crucetas de madera y metálicas, con origen en el apoyo núm. 19 de la derivación al CT. Ovilla y final en el CT. Cilleza-186, en el Valle de Mena.

Procedencia de los materiales. — Nacional.

Presupuesto: 717.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Burgos, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez. 4720.—699,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718. — Exp. 32.719. — F. 1.022.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Ampliar y mejorar las instalaciones en la ETD y Central de Trespaderne.

Características principales:

— Línea a 44 Kv. (Enlace de Barras Central de Trespaderne), de 38 m. de longitud, con un apoyo

intermedio metálico, con origen en el sistema a 44 Kv. actual y final en el embarrado a 44 Kv. en proyecto.

— Línea a 44 Kv. de 69 m. de longitud en un solo vano, con origen en la nueva subestación de Trespaderne y final en la ETD actual de Trespaderne.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 339.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de septiembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez. 4725.—819,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I.: 2.741. — Exp. 32.558. — F. 1010.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Valle de Mena.

Características principales:

— Centro de transformación Kaneko-98, en el Valle de Mena, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 200 Kva. de potencia y relación de transformación 13.800/398-230 v.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 142.697 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de septiembre de 1978.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez. 4728.—675,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas que seguidamente se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: RI. 2.718. — Exp. 32.716. — F. 1.019.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, en Burgos.

Características principales:

— Prolongación de la línea a 44 Kv., en doble circuito, calle número 1, sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 16 de la misma y final 6 apoyos más adelante, en el Polígono Industrial de Villalonquéjar, con una longitud de 907 m.

— Línea a 44 Kv., de 53 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 18 de la línea anterior y final en el CT. de Quintanar Industrial.

— Línea a 44 Kv. de 257 m. de longitud sobre torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 22 de la línea de la calle núm. 1 y final en el CT. de Molteplas.

— Línea a 44 Kv. de 58 m. de longitud en un solo vano, con origen en la línea de la calle núm. 1 y final en el CT. de Incarsa.

— Desviación de la línea a 44 Kv. Quintanilla - Escalada - Burgos, una longitud de 1.397 m. sobre apoyos de hormigón armado y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 217 y final en el apoyo número 327 de la citada línea.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.809.435 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al

de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4722.—1.239,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo aprobado por Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de la Autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de Utilidad Pública de las mismas.

Referencias: RI. 2.718. — Exp. 32.718. — F. 1.021.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Lerma.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 374 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea Lerma II y final en apoyo de paso de aéreo a subterráneo.

— Línea a 13,2 Kv., de 132,80 metros de longitud en conducción subterránea, con origen en el apoyo de paso de aéreo a subterráneo de la línea anterior y final en el CT. Lerma-Plaza de los Mesones.

— Centro de transformación Plaza de los Mesones, en Lerma, de tipo en local interior de lonja, con transformador de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.671.381 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, c./ Madrid núm. 22 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de septiembre de 1978. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4724.—978,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Victoriano Antoñana Asensio solicita la concesión de un aprovechamiento de 420 l./h. de aguas públicas derivadas del manantial «La Escobilla» sito en el paraje Zurbarán y jurisdicción de San Vicentejo perteneciente al término municipal del Condado de Treviño (Burgos), con destino a abastecimiento de vivienda unifamiliar y riego de plantas en unos 1.500 m.².

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de abastecimiento de agua para don Victoriano Antoñana, sito en San Vicentejo, Condado de Treviño (Burgos), suscrito en Vitoria y mayo de 1978 por Ingeniero de Caminos de firma ilegible. Las aguas del manantial se captan mediante una arqueta de la que por gravedad derivan las aguas a través de tubería enterrada de goma de 3/4" de diámetro y 700 m. de trazado en planta, hasta un depósito de almacenamiento ubicado junto a la vivienda y del que podrán tomarse los caudales precisos a los fines indicados. La tubería de conducción en su recorrido cruza bajo un camino de acceso a fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Molina, 28—, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4737.—978,00